

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Puestas a Disposición		SERVICIO:	
		x	
DESCRIPCIÓN			
Actividad que se realiza cuando se sorprende a una persona en flagrancia realizando algún tipo de delito o por llamada de emergencia se acude al lugar se le asegura y se traslada al Ministerio Público correspondiente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	S-004		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 188, 189 y 190 del Código de Procedimientos Penales en vigor y artículo 86 Fracción V del Bando Municipal Vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Informe Policial Homologado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista una situación que altere el orden público, la paz social o la sana convivencia, así como cuando se esté cometiendo algún delito, ya sea del fuero común o federal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	No aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
15 días hábiles			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Depende de la autoridad competente, en las galeras municipales ingresa por haber cometido una falta administrativa		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Seguridad Pública		Dirección de Seguridad Pública	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Sgto. Adán Luis Cruz	
DOMICILIO			
CALLE	San Joaquín del Monte a un costado del Cecytem, sobre Boulevard	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	San Joaquín del Monte	MUNICIPIO	San José del Rincón
C.P.	50665	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN todos los días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
01 712	124 21 94	No aplica	dspypc_sjr@hotmail.com seguridadpublica@sanjosederincon.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se realizan las detenciones?		
RESPUESTA:	Por infringir alguna ley		
PREGUNTA FRECUENTE	¿A dónde se remiten las personas detenidas?		
RESPUESTA:	ante el Juez Cívico o Ministerio Público quién determinara su situación jurídica		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La falta administrativa es igual a un delito		
RESPUESTA:	No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Ninguno			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/Febrero/2026
Nancy Godínez Ramírez Enlace de Simplificación y Actualización	Sgto. Adán Luis Cruz Director de Seguridad Pública	